



Sra. D<sup>a</sup>. Ana Caballud Hernando  
Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno  
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno AAI

En Madrid, a 5 de enero de 2024.

Muy Sra. nuestra,

A la vista del borrador de la tercera evaluación remitida con fecha 13 de diciembre del corriente, e instruidos en su contenido, debemos realizar las siguientes precisiones y aclaraciones en orden sistemático al estructurado en el informe remitido:

- I. **Información Institucional, Organizativa y de Planificación:** Si bien es cierto que se ha podido constatar que no consta publicada las funciones de la FEKM, ni el perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables; discrepamos y no estamos conforme con la valoración relativa a la falta de publicación de la **estructura organizativa, ni del organigrama**. Así, en el acceso [Federación/Conócenos](#), es en sí una publicación de toda la estructura organizativa compuesta por el Presidente, Junta Directiva, Comisión Delegada y Asamblea General (Art. 9 de los Estatutos y su concordante, art. 13 Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas), publicación que contiene **un organigrama interactivo**. Procede indicar que, de igual forma, en el acceso Departamentos se encuentran publicados los distintos comités federativos con expresión de sus integrantes, y en el acceso [Mujer y Deporte/Comisión de Igualdad](#), consta publicada la composición del citado órgano con expresión de sus integrantes y perfil profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, a la vista de la recomendación, se procederá a la publicación de un organigrama en formato PDF, así como del perfil profesional de los integrantes de la junta directiva, y expresión de las funciones de la FEKM contenidas en sus Estatutos.

- II. **Información Económica, Presupuestaria y Estadística.** A este respecto únicamente debemos indicar que no consta información sobre contratos adjudicados a la FEKM, dado que no se ha producido tal circunstancia. En cuanto a las subvenciones, si bien estas se encuentran relacionadas, junto con la remuneración del Presidente en los reportes publicados anualmente, para una mayor transparencia se procederá a su publicación de forma independiente. Asimismo, se hará mención sobre la inexistencia de contratación pública.



Sentando lo anterior, y como se ha adelantado, se procederá a la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe que nos ocupa, pues esta Federación recibió con gran satisfacción la primera evaluación del 2020 que la situaba en las más altas de nuestro sector, siendo firme nuestra intención de recuperar dicha valoración por parte de ese Organismo.

Atentamente,

El Secretario General

V.Bº Presidente